



**ACTA DE FALLO QUE SE LEVANTA CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DEL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA.**

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE CORTÁZAR, GTO.**

NOMBRE DE LA CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE CORTÁZAR, GUANAJUATO.**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO: **MC/LS/DOP/06-022**

NOMBRE DE LA OBRA: **“REHABILITACIÓN DE CALLE CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE CORTÁZAR, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL, EN LA CALLE AV. CHAPINGO Y CAMINO A MERINO ENTRE CALLE AVE DEL PARAÍSO Y CALLE HELIOTROPO“**

FECHA: **24 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 A LAS 12:00 DOCE HORAS.**

LUGAR: **EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTÁZAR, GTO., SITA EN PORTAL CONSTITUCIÓN No.116, DE LA MISMA CIUDAD.**

PROGRAMA: **RECURSO PROPIO DEL MUNICIPIO 2022.**

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE, A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Acta que se formula con motivo de dejar constancia, del dictamen fallo del procedimiento, mismo que se anexa a la presente como parte de la misma, correspondiente a la Licitación Simplificada número: **MC/LS/DOP/06-022**, de la Obra: **“REHABILITACIÓN DE CALLE CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE CORTÁZAR, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL, EN LA CALLE AV. CHAPINGO Y CAMINO A MERINO ENTRE CALLE AVE DEL PARAÍSO Y CALLE HELIOTROPO“**

En la ciudad de Cortázar, Gto., siendo las **12:00** doce horas del día **24** veinticuatro de noviembre de 2022, y de conformidad con lo establecido en el Artículo **69** de **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO** y **121** **FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO**, y a las bases de licitación, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Cortázar, Gto., Sita en Portal Constitución No. 116, de la misma ciudad; Los representantes de la propia presidencia, organismos invitados así como los participantes cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta para conocer el fallo del procedimiento de adjudicación, mediante la modalidad de licitación simplificada No.: **MC/LS/DOP/06-022**, referente a la obra: **“REHABILITACIÓN DE CALLE CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE CORTÁZAR, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL, EN LA CALLE AV. CHAPINGO Y CAMINO A MERINO ENTRE CALLE AVE DEL PARAÍSO Y CALLE HELIOTROPO“**, a efecto de dejar constancia y dar la legalidad correspondiente a este evento.

Este acto es presidido por Ing. **LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES**, Director de Obras Públicas, en su carácter de **Funcionario o Servidor Público Designado** para el presente procedimiento de contratación, con cargo de **Director de Obras Públicas**.

Objetivo:

ESTA FORMA NO SERÁ VÁLIDA SI PRESENTA TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDADURAS.



Informar por este conducto a los oferentes o Licitantes (contratistas): **CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V., SALO CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA COINGSA, S.A. DE C.V., MJC DISEÑO Y OBRAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, que participaron en este concurso, Funcionarios y Organismos Invitados, que se emite el fallo de la licitación simplificada número **MC/LS/DOP/06-022**, derivado de la revisión, evaluación y análisis detallado (cualitativo) de sus propuestas presentadas, considerando y valorando los elementos necesarios que sirvieron como base para emitir un dictamen, mismo que se anexa a la presente como si a la letra se insertase, tomando en cuenta los factores y condiciones legales, técnicas y de precio (económicas), que sirven como fundamento para determinar el licitante al que se le adjudicara el contrato, por lo que:

Se hace saber que una vez que la Dirección de Obras Públicas, han practicado la revisión, evaluación y análisis comparativo de las proposiciones de los licitantes: **CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V., SALO CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA COINGSA, S.A. DE C.V., MJC DISEÑO Y OBRAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, que participaron en este concurso, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir el fallo a la presente licitación simplificada, considerando los factores y condiciones legales, técnicas, y económicas, ha resultado lo siguiente:

TODOS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE CON RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, TOMANDO COMO BASE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS, LO CUAL PERMITE A LA CONVOCANTE SU CORRECTA EVALUACIÓN.

Toda vez que en sujeción a la normatividad de la materia y de conformidad con las reglas establecidas en las bases de la convocatoria a la presente licitación, la evaluación de las proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que la ofertas cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, y en el entendido de que la presente licitación tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia y honradez buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes al caso en particular, con fundamento en los artículos **65 y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- QUE UNA VEZ EVALUADAS LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES: CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V., SALO CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA COINGSA, S.A. DE C.V., MJC DISEÑO Y OBRAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., EL MUNICIPIO DE CORTÁZAR, DETERMINÓ LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS, YA QUE CUMPLEN CON TODAS LAS CONDICIONES CONFORMIDAD A LO QUE CONSTA EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 66 y 67 DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, ASÍ COMO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V." EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: MC/LS/DOP/06-022, EN RAZÓN DE QUE SU OFERTA CUYO IMPORTE ES DE \$3'594,568.42 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.), CONSIDERA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ESTA FORMA NO SERÁ VÁLIDA SI PRESENTA TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDADURAS.



(I.V.A.), Y CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS NATURALES, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL 25 DE FEBRERO DE 2023, YA QUE ESTA ENTIDAD CONVOCANTE HA DETERMINADO QUE LA OFERTA CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, Y REPRESENTA EL COSTO EVALUADO COMO MÁS BAJO, LO QUE GARANTIZA A ESTE MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES REQUERIDAS PARA LA OBRA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ORDENA ADMINISTRAR LOS RECURSOS PÚBLICOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ BUSCANDO ASEGURAR EN TODO MOMENTO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CASO EN PARTICULAR.

TERCERO.- EL LICITANTE "CONSTRUCTORA COINGSA, S.A. DE C.V.", OBTIENE EL SEGUNDO LUGAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL, CON UNA OFERTA CUYO MONTO TOTAL DE **\$3'740,858.77 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.; EL LICITANTE "MJC DISEÑO Y OBRAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", OBTIENE EL TERCER LUGAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL, CON UNA OFERTA CUYO MONTO TOTAL DE **\$3'750,442.55 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A., EL LICITANTE "SALO CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO, S.A. DE C.V.", OBTIENE EL CUARTO LUGAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL, CON UNA OFERTA CUYO MONTO TOTAL DE **\$3'753,694.14 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.

CUARTO.- SIRVA LA PRESENTE ACTA COMO NOTIFICACIÓN LEGAL A TODOS LOS LICITANTES, Y APERCÍBASELE AL LICITANTE ADJUDICADO DE QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ CELEBRARSE DENTRO DEL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DICTO EL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTÁZAR, GTO., ASIMISMO, A OTORGAR DENTRO DEL TERMINO DE 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA FIANZA DE GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO ESPECIFICADA EN LAS BASES Y REQUISITOS, EN EL PROPIO CONTRATO Y EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA; EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO LO HICIERE, CESARAN LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.

Fundamento:

Artículos 64, 65, 66, 67 y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; Y LOS ARTÍCULOS 121 FRACCIÓN I, 122, 123, 124, 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y A LAS BASES DE LICITACIÓN.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL, DE IGUAL MANERA LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN LA PRESENTE ACTA DE FALLO SERÁ INAPELABLE; EN ESTE ACTO Y DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 125 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE LES ENTREGARÁ, COPIA FOTOSTÁTICA DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DEL ESCRITO U OFICIO EN EL CUAL SE LES INDICAN A LOS LICITADORES EL NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR, ASÍ COMO LAS CAUSAS Y MOTIVOS POR LAS

ESTA FORMA NO SERÁ VÁLIDA SI PRESENTA TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.



CUALES SU PROPUESTA NO RESULTÓ FAVORECIDA A LOS LICITANTES QUE NO FUERON FAVORECIDOS. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

OBJETO: "REHABILITACIÓN DE CALLE CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE CORTÁZAR, GTO., EN LA LOCALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL, EN LA CALLE AV. CHAPINGO Y CAMINO A MERINO ENTRE CALLE AVE DEL PARAÍSO Y CALLE HELIOTROPO"

EMPRESA BENEFICIADA: PERSONA MORAL "CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V."

TIPO DE CONTRATACIÓN: A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

IMPORTE DE LOS TRABAJOS: \$3'594,568.42 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ANTICIPO: SE OTORGARÁ EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

FORMA DE PAGO: ESTIMACIONES LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 TERCER Y CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO., CON BASE EN LAS CANTIDADES DE OBRA REALMENTE EJECUTAS Y LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES.

FECHA ENTREGA DE ANTICIPO: UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS, MISMOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL CONTRATISTA, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

FECHA DE INICIO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 DE FEBRERO DE 2023.

ESTA FORMA NO SERÁ VÁLIDA SI PRESENTA TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.



UNA VEZ QUE HA SIDO LEÍDO EL PRESENTE DOCUMENTO, SE FIRMA POR AQUELLOS CONTRATISTAS QUE ASÍ MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN ESTE SENTIDO, EN LA CIUDAD DE CORTAZAR, GTO., A LOS 24 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

ESTA ACTA SIRVE COMO NOTIFICACIÓN A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, CUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.


CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

SALO CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

Santiago

CONSTRUCTORA COINGSA, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA



MJC DISEÑO Y OBRAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

L. Armando Boytes T.

ING. LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. FRANCISCO JAVIER GUEVARA LÓPEZ
SUPERVISOR DE OBRA
CONTRALORÍA MUNICIPAL

C. HUGO ERNESTO ARIAS RENTERÍA
REGIDOR
COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA

ESTA FORMA NO SERÁ VÁLIDA SI PRESENTA TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.